

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 02 ENE 2013

DECRETO EXENTO N° 0004

VISTOS:

- El Decreto (H) N° 1256 y 1456 del 28 de Diciembre de 1990, que determina clasificaciones presupuestarias y que autoriza fondos globales para operaciones menores y viáticos, la necesidad de establecer el manejo de fondos a rendir para pago de comisiones de servicios con derechos a Viático, pasajes, peaje y combustible; al personal a Contrata y autorizar al personal que efectuara comisiones durante el año 2013.
- El Decreto Exento N° 1831 del 24/03/2010 de Alcaldía que delega facultad de Firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**".
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas el manejo de \$2.350.000 (Dos millones trescientos cincuenta mil pesos) mensuales, fondos que serán utilizados para efectuar gastos de viáticos, pasajes, peaje y combustible para el año 2013.

2°.- El valor antes citado será girado a nombre de Don Héctor Castañeda Paredes, Rut: 5.384.391-3, Jefe del Departamento de personal y en caso de ausencia a Doña Marisol Quiñones Tabilo Rut: 13.328.144-4 quienes cuenta con su respectivas pólizas de fidelidad funcionaria.

3°.-La reposición de los recursos será contra rendición de cuentas debidamente documentada.

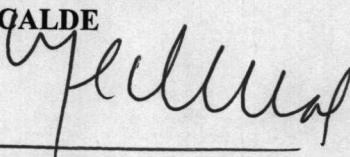
4°.-Otorgase a contar de esta fecha la asignación "Perdida de Caja" que estipula el artículo 97 de Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales" Dicha asignación es de un 15% del grado 31° E.U.S.

2°.- El gasto del valor será imputado a los Ítems 215-21-02-004-006 "Comisiones de Servicios en el país" el valor de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), al Ítem 215-22-08-007 "Pasajes, fletes y bodegajes" la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) y al Ítem 215-22-03-001 "Para Vehículo" la cantidad de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTORA DE CONTROL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Departamento Personal (2)
- Arch. Of. de Partes